

GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 1 de 11 FECHA: 02/09/2015 REVISIÓN: 1

1. TÍTULO:

PROCEDIMIENTO: GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

2. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:	02/09/2015							

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DOCUMENTO	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	02/09/2015	1

4. CONTROL DE DOCUMENTOS



DOCUMENTO CONTROLADO

DISTRIBUCIÓN FORMATO PDF





GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 2 de 11 FECHA: 02/09/2015 REVISIÓN: 1

COMISIÓN DE REVISIÓN

REVISIÓN: 1

ENO DE TRANSFOR

GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGISTICA

O DE TRANS

DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS
GENERALES
ISTA

Licda. Maria Ester Guzmán Gerenta de Operaciones y Logística Lic. Walter Vela Camacho Jefe UACI

lan Francisco Podrina Podrina Anu

Ing. Fredys Adelmo Rodriguez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales

GOBLENO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

PROCEDIMIENTO:

GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 3 de 11 FECHA: 02/09/2015 REVISIÓN: 1

5. ÍNDICE

6.	OBJETIVO	. 4
7.	RESPONSABLE(S) Y CAMPO DE APLICACIÓN	. 4
	7.1 RESPONSABLE(S)	. 4
	7.2 CAMPO DE APLICACIÓN	. 4
8.	DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL	. 4
	8.1 DEFINICIONES	. 4
	8.2 MARCO CONCEPTUAL	. 5
9.	BASE LEGAL	. 6
10.	DESARROLLO	. 7
	10.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE FIDELIDAD, DINERO Y VALO RIESGO E INCENDIO Y AUTOMOTORES	
11.	MATRIZ DE REGISTROS	. 9
12	ANEXOS	10



GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 4 de 11 FECHA: 02/09/2015 REVISIÓN: 1

6. OBJETIVO

Definir el proceso e identificar los bienes de la Institución que por su valor, utilidad y función ameriten ser asegurados o afianzados, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley AFI (Art. 54 letra d) y e) y Art. 115) y de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

7. RESPONSABLE(S) Y CAMPO DE APLICACIÓN

7.1 RESPONSABLE(S)

- ✓ Presidencia Institucional
- ✓ Gerencia General
- ✓ Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)
- ✓ Gerencia de Operaciones y Logística
 - Departamento de Servicios Generales

7.2 CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento es aplicable a las funcionarias, funcionarios y el personal que controle, custodie fondos, bienes muebles e inmuebles y servicios del ISTA.

8. DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

8.1 DEFINICIONES

- ACTA DE RECEPCIÓN: Documento de carácter oficial que hacer constar, la recepción de Obras, Bienes y Servicios por parte del Administrador de Contratos, pudiendo ser total o parcial, provisional o definitiva.
- **ADJUDICACIÓN:** Es el acto por el que determinada institución, previa evaluación de las ofertas presentadas, selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a los instrumentos de contratación, resulta la más conveniente.
- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (CEO): Conjunto de personas integrado y nombrado de conformidad a la ley, que deberá calificar a los oferentes y evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos previamente en los Instrumentos de Contratación.
- CONTRATO: Convención o acuerdo en virtud de la cual la institución contratante y el contratista, se obligan a dar, hacer o no hacer alguna cosa, estableciendo por lo tanto los derechos y obligaciones nacidas a través de la adjudicación de una obra, el suministro de un bien o un servicio, pudiendo ser de obra pública, suministro, consultoría, concesión y arrendamiento de bienes muebles; y que se formaliza a través de un documento privado, documento privado autenticado o Escritura Pública.
- DAÑO PATRIMONIAL: Significa el detrimento, perjuicio o menoscabo que sufren los bienes, derechos o intereses de una entidad.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son los documentos emitidos en los procesos de adquisiciones en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos, condiciones y procedimientos que deben reunir las obras, bienes y servicios que la Administración Pública solicita; y que en los procesos de licitación o concurso formar parte de las respectivas bases.
- FIANZA: Especie de garantía a través de la cual, un tercero (compañía aseguradora/afianzadora) ajeno a la obligación principal contraída por el oferente o contratista, se compromete a pagar determinada suma de dinero al beneficiario (institución) si se suscita determinado incumplimiento por parte del contratista o evento contractualmente estipulado (no firma del contrato, incumplimiento de contrato, etc.).
- FIANZA DE FIDELIDAD: Es una póliza de seguro que garantiza que el daño patrimonial que cause un/a funcionario/a, empleado/a, al cometer un delito en contra de los bienes de la empresa beneficiaria o de los que ésta sea jurídicamente

THATITUTO SALVADORERO DE TRANSFORMACION AGRAPIA (187A) GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

PROCEDIMIENTO:

GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 5 de 11 FECHA: 02/09/2015 REVISIÓN: 1

responsable, sean resarcidos.

- GARANTÍA: Es la forma mediante la cual, las Instituciones de la Administración Pública protegen los intereses del Estado frente a los oferentes o contratistas de obras, bienes o servicios.
- LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento por medio del cual se invita públicamente a todas las personas naturales o
 jurídicas interesadas en proporcionar obras, bienes y servicios.
- LIBRE GESTIÓN: Procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley.
- PÓLIZAS DE SEGURO: Es el contrato de seguro, para resarcir un daño o pago de una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato.
- TÉRMINOS DE REFERENCIA: Documento usualmente utilizado para la contratación de servicios de consultorías y
 que contiene los objetivos, características, condiciones, especificaciones técnicas y estructura de cómo ejecutar un
 determinado servicio especializado.

8.2 MARCO CONCEPTUAL

Las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISTA, establecen la contratación de seguros o fianzas para los bienes que por su valor, utilidad y función lo ameriten.

Así también la definición de una política y procedimiento que establezca la suscripción de una garantía o fianza de fidelidad para todo el personal con funciones de control, custodia e inversión de fondos públicos o de manejo de bienes.

Los Seguros a contratar deben cubrir:

Póliza de Fidelidad:

Cubre a todo el personal del ISTA, con quienes hubiere celebrado contrato por escrito ya sea bajo planilla, contrato, a destajo u otro tipo de contratación según haya sido previamente convenido por ambas partes, incluyendo a miembros de la Junta Directiva, por la pérdida de dinero, valores y/o bienes propiedad del ISTA, ya sea que dichos actos los cometiere la/el empleada/o solo o en connivencia con otras personas como autores, cómplices o encubridores.

ii. Póliza de Seguro de Dinero y Valores:

- Cubre la perdida de dinero u otros valores tales como moneda faccionaria, billetes de banco de curso legal, moneda extranjera, cheques, giros postales, giros bancarios, estampillas de correo, mientras se encuentren en cualquiera de las ubicaciones descritas en la póliza.
- Todo riesgo y equipo electrónico contratado y/o en tránsito en cualquier parte del territorio de la república de El Salvador, y/o durante tránsito o actividades actuando como cobradores, pagadores o en cualquier otra función.
- Bajo custodia de pagadores, encargados de valores, encargados de custodia de valores, colectores, mensajeros u otros al servicio del Asegurado o servicio contratado directamente por el asegurado.

iii. Póliza de Seguro de todo Riesgo Incendio:

Cubre toda perdida o daño físico directo a la propiedad asegurada, ocasionado por cualquier evento accidental, súbito e imprevisto, originado por cualquier causa externa, incluyendo fenómeno de la naturaleza, tales como: inundaciones de cualquier tipo; terremoto, temblor o erupción volcánica; huelgas, paros, tumultos, motines, actos maliciosos y/o vandálicos, alborotos populares y conmoción civil, entre otros.

iv. Póliza de Seguro de Automotores:

- Cubre vehículos automotores, incluyendo motos, por daños propios al vehículo asegurado en sus partes y/o
 accesorios a consecuencia de choque, colisión o vuelco u otros daños contemplados cubiertos en
 condiciones generales y especiales de la póliza, así como el robo total o parcial del vehículo asegurado.
- Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas, en sus bienes y gastos médicos para los ocupantes del vehículo.

INSTITUTO SALVADORERO DE TRANSPORMACIÓN AGRAPIA (15TA) GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

PROCEDIMIENTO:

GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 6 de 11 FECHA: 02/09/2015 REVISIÓN: 1

LINEAMIENTOS GENERALES

- La Gerencia de Operaciones y Logística por medio del Departamento de Servicios Generales propondrá a la Administración Superior la Contratación de los seguros o fianzas, la elaboración de especificaciones técnicas del servicio a contratar, así como del resguardo y administración de las mismas.
- La Gerencia de Operaciones y Logística por medio del Departamento de Servicios Generales proporcionará los insumos necesarios a la compañía aseguradora a fin de que esta última cuente con toda la información que será incluida dentro de la(s) póliza(s).
- La Gerencia de Operaciones y Logística solicitará al titular de la Institución el nombramiento de un administrador de contrato, encargado de llevar a cabo todo lo concerniente al proceso de contratación de las pólizas o fianzas y de realizar todos los tramites de reclamo.

CONSIDERACIONES

- a. El nombre o denominación que se de las pólizas de seguro, dependerá de la compañía aseguradora contratada para cubrir dicho servicio
- El procedimiento para contratación por libre gestión o licitación pública bines, obras y/o servicios están contemplados en los Procedimiento "Actividades Globales de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISTA, código FIPR01-UA-P03.
- c. El procedimiento para la solicitud de compra de bienes, obras y/o servicios por el Sistema de Presupuesto Institucional está contemplado en Procedimiento "Uso del Sistema de Presupuesto Especial" código *FIPR01-UFI-P29*.
- d. Las Garantías exigidas en el proceso de compra de seguros ya sea por licitación pública, Proceso de libre gestión o según sea el caso serán:
 - ✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta.
 - ✓ Garantía de Cumplimiento de Contrato.
 - ✓ Garantía de Buen Servicio.

9. BASE LEGAL

- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria,
 Art. 42 y Art. 51,52, publicado en D.O. N° 156, Tomo 372, de fecha 24/08/2006.
- Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art.104,
 Publicada en Diario Oficial N°. 176, Tomo 328, de fecha 25/09/1995.
- Reglamento de la Ley de Administración Financiera, Art. 54 y 115
 Publicado D.O. N° 161, Tomo 332 de fecha 30/08/1996.
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP Publicada en D.O. N° 203, Tomo 385, de fecha 30/09/2009.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Publicado en D.O. N° 71. Tomo 399. de fecha 19/04/2013.

INSTITUTO SALVADORERO DE TRANSPONNACION AGRARIA (1874) GOBIERNO DE EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

PROCEDIMIENTO:

GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 7 de 11 **FECHA**: 02/09/2015 **REVISIÓN**: 1

10. DESARROLLO

10.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE FIDELIDAD, DINERO Y VALORES, RIESGO E INCENDIO Y AUTOMOTORES

N° ACCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
10	UNIDAD SOLICITANTE	ELABORA SOLICITUD BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS (FIPL-22) EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO, ASÍ COMO COPIA DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LEGALIZA LA SOLICITUD Y ENTREGA A LA UACI.	
20	JEFATURA UACI	RECIBE EL FIPL-22 (SOLICITUD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS) Y LA REVISA CON BASE A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE COMPRAS, VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO, IMPRIME LA INFORMACIÓN Y REMITE A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO PARA SU AUTORIZACIÓN.	
30	JEFATURA DEL DEPTO. DE PRESUPUESTO	ANALIZA LA DOCUMENTACIÓN, VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS Y COMPROMETE EL MONTO PARA LA COMPRA, Y ENVÍA A JEFATURA UFI PARA SU VISTO BUENO.	
40	JEFATURA UFI	FIRMA Y SELLA DE VISTO BUENO, PARA INICIAR LAS GESTIONES DE COMPRA Y SE REMITE A JEFATURA UACI.	
50	JEFATURA UACI	RECIBE Y ASIGNA A LA TÉCNICA/O UACI, PARA INICIAR EL PROCESO DE COMPRA.	
60	TÉCNICO UACI	PUBLICA EN COMPRASAL EL SERVICIO A ADQUIRIR, DEFINIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO O SERVICIO AL OFERTANTE(S): • ABRE EXPEDIENTE AL PROCESO; • VERIFICA LOS MONTOS DE ADQUISICIÓN; • DEJA CONSTANCIA EN EXPEDIENTE, DE TODO EL TRÁMITE REALIZADO, DE CONFORMIDAD A LA NORMA DE LIBRE COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO. NOTA: Expediente incluye todos los documentos generados en el proceso.	
70	TÉCNICA/O UACI	RECIBE COTIZACIÓN(ES) DE OFERTANTE(S): • ELABORA CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, Y • CONVOCA CON INSTRUCCIONES DE LA JEFATURA UACI A LA UNIDAD SOLICITANTE Y A LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, PARA ANALIZAR EL CUADRO DE PRECIOS.	
80	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS	EFECTÚAN LA APERTURA DE SOBRES: • EVALÚAN LAS OFERTAS EN LOS ASPECTOS LEGALES, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, EN FUNCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. • RECOMIENDAN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR AL TITULAR. DICHA EVALUACIÓN ES REMITIDA A LA JEFATURA UACI.	



GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 8 de 11 FECHA: 02/09/2015 REVISIÓN: 1

N° ACCIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
90	JEFATURA UACI	REVISA EL CUADRO COMPARATIVO, RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DA VISTO BUENO Y ASIGNA A TÉCNICO UACI PARA QUE SEA FIRMADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.	
100	TÉCNICO/A UACI	ELABORA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, REDACTA BORRADOR DEL CONTRATO Y LO REMITE A LA JEFATURA UACI PARA VISTO BUENO.	
110	JEFATURA UACI	REVISA EL CONTRATO, HACE LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. Y ENTREGA NUEVAMENTE A LA TÉCNICA O TÉCNICO UACI PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES DETALLADAS. CASO CONTRARIO DA VISTO BUENO Y REMITE A LA PRESIDENCIA INSTITUCIONAL PARA SU REVISIÓN.	
120	PRESIDENCIA INSTITUCIONAL	REVISA CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, DE EXISTIR OBSERVACIONES DEVUELVE A JEFATURA UACI, CASO CONTRARIO DA VISTO BUENO PARA FIRMA DE CONTRATO Y SE REALIZA LA ACCIÓN 150	
130	JEFATURA UACI	RECIBE Y REVISA EL CONTRATO CON LAS OBSERVACIONES Y LO MARGINA A TÉCNICO UACI PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES.	
140	TÉCNICO/A UACI	REALIZA LAS MODIFICACIONES, IMPRIME EL EJEMPLAR DEFINITIVO DEL CONTRATO A FIRMARSE Y CONVOCA AL ADJUDICATARIO; • LA FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN Y EL ADJUDICATARIO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES Y EL NOTARIO DARÁ FE DEL CONTRATO FIRMADO.	
150	TÉCNICO/A UACI	ENTREGA COPIA DEL CONTRATO AL ADJUDICATARIO.	
160	COMPAÑÍA ASEGURADORA	REMITE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	
170	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	RECIBE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS EN ORIGINAL Y REMITE COPIA A LA UACI PARA SU RESGUARDO Y A LA UFI.	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 9 de 11 **FECHA:** 02/09/2015 **REVISIÓN:** 1

11. MATRIZ DE REGISTROS

	Nombre del Formato	Código del Formato				
Solicitud de Bien	es Obras y/o Servicios	FIPL-22				
Código del Formato	Lugar de Almacenamiento	Tiempo de Retención¹	Disposición Final	Responsable		
FIPL-22-R0	ARCHIVO UACI	10 años	Archivo Interno	JEFE UACI		

¹ Normativa Archivística N°3. Archivo General de la Nación.



GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 10 de 11 **FECHA:** 02/09/2015

REVISIÓN: 1

12. ANEXOS

ANEXO 1 FIPL-22

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS

GOB	ERNO DE
FI	SALVADOR
UNA	MONOS PARA CRECER

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA - ISTA

No.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SOLICITUD DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS

FIPL-22

ECH	A:				
	ECH	ECHA:	ECHA:	FECHA:	-ECHA:

UNIDAD SOLICITANTE:

PARA SER UTILIZADO EN:

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS SUGERIDO:

TIPO DE PRESUPUESTO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

NOMBRE DE PROCESO:

SEGÚN PL. I	DE COMP.	CANTIDAD	UNIDAD DE	COSTO	\$ DISPO	ESPECÍ.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA Y/O
\$PRESUP	MES	SOLICITADA	MEDIDA	ESTIMADO			SERVICIO

COSTO TOTAL ESTIMADO \$

JUSTIFICACIÓN

FECHA ESTIMADA DE UTILIZACIÓN DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO: MARQUE CON UNA "X" EL DÍA Y MES

DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Elaboró		Autorización, Presidencia ISTA Según acuerdo No. 67
	Gerente y/o Jefe de Unidad	_



GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DEL ISTA

CÓDIGO: FIPR01-UAC-P15

PÁG.: 11 de 11 FECHA: 02/09/2015 REVISIÓN: 1

ANEXO 2 FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS

FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS			FIPL-52
CORRELATIVO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN	PÁG. (X de Y)	ESTATUS (PARCIAL O TOTAL)
N/A	ESTE DOCUMENTO REEMPLAZA EN SU TOTALIDAD AL PROCEDIMIENTO: GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS DEL ISTA. FIPL01-UA-P15, REVISIÓN 0, DADO QUE SE HAN REALIZADO CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL DOCUMENTO PARA SU APLICACIÓN.	N/A	TOTAL